

## PRÓLOGO

Resulta innegable que en muchas partes de la República Mexicana, la situación de inseguridad pública que aqueja la vida de las personas se debe primordialmente a la expansión de la delincuencia y a los elevados índices de impunidad que aún prevalecen.

La criminalidad es un fenómeno que acompaña a la sociedad humana, en todo tiempo han existido y habrá individuos que por cuestiones intelectuales o desequilibrios neuróticos cometerán delitos y cuya integración a la colectividad resultará difícil; lo cual es sencillo de corroborar a lo largo de la historia.

En nuestro medio, un porcentaje considerable de la población considera que la criminalidad ha desbordado a las autoridades y que el fenómeno delictivo está fuera de control. A ello debe sumarse la poca confianza que la ciudadanía tiene en el trabajo de los órganos encargados de procurar justicia: un elevado número de delitos no son denunciados y cuando se denuncian, con suma frecuencia los afectados resultan doblemente victimizados por los propios servidores públicos.

Por otra parte, los delincuentes saben que es poco probable que los delitos sean denunciados, y en caso de que así suceda, es remota la posibilidad de que los ilícitos resulten adecuadamente investigados y castigados.

En este plano, es indispensable desterrar la impunidad más que acrecentar la severidad de las penas; de poco sirve la supuesta ejemplaridad de la pena capital, por ejemplo, si en este como en otros casos, hay espacio para evadir el castigo, pues se corre el riesgo, además, en un marco inacabado de procuración e impartición de justicia, de castigar a inocentes.

Es importante consignar también, que hemos logrado recientemente algunos avances en materia de seguridad pública en nuestro país. De conformidad con lo establecido por la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública es una función a cargo del Estado cuya finalidad es salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Pero esto no queda allí, el ordenamiento en mención señala que las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como con la reinserción social del delincuente y del menor infractor. De igual forma, establece las bases de la política nacional en cuanto a prevención, al expresar que el Estado se encargará de combatir las causas que dan origen a la comisión de los delitos y conductas antisociales, desarrollando programas y acciones que fomenten en la colectividad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad.

Como puede verse, ésta es una concepción nueva de la seguridad pública que supera el concepto anterior de seguridad preventiva, contemplada en el numeral 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y circunscrita al ámbito municipal, para ampliarla a la prevención misma, la persecución, la impartición de justicia, además de la reinserción social. Esto involucra a los tres niveles de gobierno con el propósito de alcanzar los fines previstos por el sistema nacional, con la participación de la comunidad.

Este último aspecto es imprescindible para lograr un avance palmario en materia de seguridad pública, por tal motivo, mediante la puesta en marcha de programas específicos, en los que participen autoridades federales, estatales y municipales, más los diferentes grupos sociales, será posible incidir en las zonas más afectadas por riesgos delictivos e infracciones. Vale hacer hincapié en que la política de prevención, dada la complejidad del fenómeno, requiere del enlace de los esfuerzos de todos los ámbitos de gobierno a efecto de asegurar su eficacia.

De tal suerte que los programas deben contemplar estrategias que involucren a la sociedad por completo y no solamente al sector público, para que con una acción concertada, desde diversos frentes puedan disminuirse las causas de infracciones y delitos que se originan en el seno de la misma sociedad; estas acciones deben dirigirse a la persona humana tanto en lo individual como colectivo, en el plano laboral, educativo y cultural.

Pero para los propósitos antes enunciados se requiere como sustento de cualquier estrategia, una estadística que arroje luz sobre las condiciones y el comportamiento de la criminalidad en cada espacio geográfico, datos que permitan aplicar racional y eficazmente los recursos con los que se pueda contar.

Como puede verse, el asunto de la seguridad pública es complejo y amerita del concurso de la colectividad completa para su atención, por tal motivo y en razón de su trascendencia para la vida de nuestra entidad federativa, la H. LIV Legislatura Local y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, convocaron al *Quinto certamen de ensayo sobre derechos humanos*, teniendo como tema la seguridad pública.

En esta ocasión, los ganadores del concurso fueron: Verónica Guadalupe Valencia Ramírez, Ana Paola Carmona Tenorio y José Luis Arriaga Ornelas, primero, segundo y tercer lugares, respectivamente, así como Fausto Enrique Tapia Gómez con una mención honorífica.

Mención especial merecen los integrantes del jurado, a quienes agradecemos cumplidamente su participación: Dra. Mireille Roccatti Velazquez; Dr. Miguel Ángel Contreras Nieto, Delegado Regional en Ecatepec de Morelos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; Dr. José Arturo Yáñez Romero, profesor investigador del Colegio Mexiquense; Mtro. Emilio Álvarez Icaza, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y Dr. Ángel Escudero de Paz,

Director del Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana.

Sin duda, el aspecto más importante de toda política criminal es la prevención del delito, esta acción debe materializarse mediante la instrumentación de políticas en el ámbito social, de esfuerzos legislativos y del trabajo policiaco. El gobierno tiene un papel directivo en el fomento de comunidades más seguras por medio de una estrategia nacional que reconozca la prevención del delito como componente sustancial del desarrollo.

Asimismo, destinar mayores recursos para combatir la marginación social y la pobreza, la construcción de un amplio e incluyente sistema de seguridad social, ampliar y fortalecer los mecanismos de compensación social, involucrar a los grupos sociales con poder económico en redes de apoyo para los sectores desposeídos, además de crear instrumentos que hagan posible evaluar los resultados de los programas de prevención, son sólo algunas de las medidas que deben implementarse para prevenir la comisión de ilícitos y mejorar los niveles de seguridad pública. Lograr mediante acciones efectivas el cambio social en materia de seguridad pública, es uno de los mayores retos que tenemos como colectividad.

Miguel Ángel Osorno Zarco  
Comisionado